

Expediente: 117/23

Carátula: PACHADO LUIS MARCELO C/ LUNA DELGADO EMMANUEL JOEL S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 31/12/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27329661720 - PACHADO, LUIS MARCELO-ACTOR/A

27329661720 - ALMEIDA, JUANA ANGELA LEONOR-ACTOR/A

20142261236 - EQUITATIVA DEL PLATA S.A. DE SEGUROS, -CITADO EN GARANTIA

90000000000 - LUNA DELGADO, EMMANUEL JOEL-DEMANDADO

20235180481 - TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA., -CITADO EN GARANTIA

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 117/23



H30800113739

Civil CJM

AUTOS: PACHADO LUIS MARCELO c/ LUNA DELGADO EMMANUEL JOEL s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°117/23.-

Monteros, 30 de diciembre de 2025.

I)- Proveyendo presentación de fecha 29/12/2025 realizada por la Dra. Prelli Carolina Antonella:

1- Téngase presente los escritos de ofrecimientos de pruebas presentados.

2- Por Secretaría, procédase a reservar las pruebas presentadas hasta el vencimiento del plazo de diez (10) días otorgados para su ofrecimiento (que se cumplirá una vez notificado en su domicilio real el Sr. Luna Delgado atento a que el plazo es común), conforme lo establece el inc. 2 del art. 443 del nuevo CPCCT.

3- Una vez vencido el plazo para ofrecer prueba: Procédase por secretaría a confeccionar los cuadernos correspondientes y a poner, los ofrecimientos, a conocimiento de la contraria.

II)- Cúmpla el interesado con lo dispuesto en la nota actuaria de fecha 12/12/2025, a saber: "NOTA ACTUARIAL: *Previo al libramiento de cédula ley para notificar al Sr. Luna Delgado, denuncie la persona encargada para su diligenciamiento.-MAB.- Monteros, 12 de diciembre de 2025*".- MCG FDO. DRA. MARIA CAMILA GUERRA - COORDINADORA.

Actuación firmada en fecha 30/12/2025

Certificado digital:

CN=GUERRA Maria Camila, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27374963053

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.